



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 15 de mayo de 2026.

VISTO el expediente IFT-E-291-2026 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una empresa para realizar el control anual de los matafuegos del edificio del INFUETUR, ubicado en Paseo de la Mujer 1710, de acuerdo a las especificaciones y detalles que se describen en el Anexo I de la presente

Que a orden 14 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 145/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 22/2026, obrante en Nº orden 49, resulta procedente adjudicar al proveedor FIRE CONTROL S.R.L. CUIT 33-71676539-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$332.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 47 por la agnte del Departamento Arquitectura de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026 y Nº 52/2026; Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y Nº 357/26.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 22/2026, por la contratación de una empresa para realizar el control anual de los matafuegos del edificio del INFUETUR, ubicado en Paseo de la Mujer 1710, de acuerdo a las especificaciones y detalles que se describen en el Anexo I de la presente; con el proveedor FIRE CONTROL S.R.L. CUIT 33-71676539-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$332.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 333 y 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 417/2026.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 417/2026.

Proveedor	Línea	Descripción específica	Importe unitario	Importe Total
FIRE CONTROL S.R.L. CUIT 33-71676539-9	1	DIEZ (10) recargas s/ Matafuegos ABC (Polvo químico) 5KG	\$19.000,00	\$190.000,00
	2	UNA (1) recarga s/ Matafuegos ABC (Polvo químico) 10 kg.	\$21.000,00	\$21.000,00
	3	DIEZ (10) pruebas hidráulicas p/ Matafuegos de 5 kg.	\$11.000,00	\$110.000,00
	4	UNA (1) prueba hidráulica p/ matafuegos de 10 kg	\$11.000,00	\$11.000,00
Total				\$332.000,00

Contacto: julia.chiesa@infuetur.gob.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”